



PROTOCOLO DE ACTUACIÓN Y CONTENCIÓN EN CASO DE CRISIS

En caso que un estudiante presente una crisis de conducta con autoagresiones o agresiones a terceros, se deberá:

Artículo 1. Dar aviso. Dar aviso a Inspectoría General y/o Equipo de Gestión, quién deberá informar inmediatamente a psicóloga/o, para efectuar contención. (Responsable: Profesor a cargo).

Artículo 2. Concurrencia de Psicólogo. Realizar la contención del estudiante dentro de la sala de clases, pues es el adulto responsable. (Responsable: Profesor a cargo).

Artículo 3. Traslado de estudiante. Una vez controlada la situación se trasladará al estudiante a otra sala, buscando siempre la protección de todos los estudiantes. (Responsable psicóloga del Establecimiento).

Artículo 4. Registro de los hechos. Efectuar registro del hecho y procedimiento de contención realizado en hoja de vida del estudiante. (Responsable: Profesor a cargo).

Artículo 5. Recabar información. Se debe recabar información sobre el estudiante (antecedentes médicos, familiares y derivaciones). (Responsable: Dupla Psicosocial).

Artículo 6. Información al apoderado. Contactar vía teléfono celular a apoderada/o, tutor/a. Se cita a reunión con equipo educativo para buscar estrategias de apoyo en conjunto con las acciones que deberá tomar la familia. (Responsable: Inspectoría General).

Artículo 7. Establecimiento de compromisos. En entrevista con apoderado, se realizan los compromisos y se establecen plazos para cada uno de ellos, advirtiendo que en caso de no cumplir con ellos el establecimiento efectuará medida de protección al menor, ante tribunales de familia, resguardando el bienestar del estudiante y su protección, como también del resto de los alumnos. Todo compromiso y entrevista debe registrarse en la hoja de vida y/o carpeta del alumno. (Responsable: Dupla Psicosocial).

Artículo 8. Diagnóstico y Derivación. La Dupla Psicoeducativa deberá realizar el diagnóstico del estudiante, derivar a evaluación externa o tratamiento; y realizar el seguimiento según los plazos correspondientes, en coordinación con otras instituciones. (Responsable: Dupla Psicosocial).